

CONVOCATORIA PARA INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROFESIONALES AL REGISTRO DISTRITAL DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO

I. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Evaluar y Seleccionar profesionales para su incorporación al Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco para el período correspondiente al año 2023 – 2024.

II. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

- Seleccionar Profesionales que se encuentren organizados en Colegios Profesionales, que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) por intermedio de sus respectivos Colegios Profesionales.
- Seleccionar Profesionales o Especialistas y Técnicos que no se encuentren organizados en Colegios Profesionales que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ).

III. BASE LEGAL:

- Resolución Administrativa del titular del Pliego del Poder Judicial N°. 351-98-SE-TCME-PJ. (Reglamento de Peritos Judiciales)
- Resolución Administrativa N°. 011-SE-TP-CME-PJ. (Manual de Procedimientos del Registro de Peritos Judiciales)
- Resolución Administrativa N°. 213-2017-CE-PJ. (TUPA Poder judicial)
- Resolución Administrativa N° 000060-2023-P-CS.JHN-PJ

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR:

- a) **Solicitud** dirigida por el profesional o especialista aspirante, al Presidente de la Comisión encargada de Evaluación de Peritos Judiciales, original y copia para firma del cargo.
- b) **Ficha de postulante**. Anexo 01
- c) **Currículum Vitae documentado** que acredite experiencia mínima de 05 años en el ejercicio de su profesión con copias simples de la documentación sustentatoria correspondiente, que acredite su Currículum Vitae.
- d) **Copia legalizada** por Notario Público del Título Profesional o Técnico.
- e) **Constancia de Colegiatura** y/o habilitación correspondiente (en caso de los profesionales).
- f) **Declaración Jurada** de no tener antecedentes penales, judiciales, policiales, ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de Perito Judicial. Anexo 2

- g) **Declaración Jurada** que acredite tener domicilio dentro del Distrito Judicial de Huánuco.
- h) **Recibo de Pago por el Derecho de inscripción** en el Proceso de Evaluación y Selección para Perito Judicial, el que será depositado en el Banco de la Nación bajo el tributo No. 07102.

V. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Los documentos indicados en el punto IV, deberán ser presentados en el orden antes indicado, líneas arriba, debidamente foliados y firmados por el postulante, dentro de un sobre Manila tamaño A4, cerrado dirigido a:

Señores: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO

Atención: COMISION DE EVALUACIÓN DE PERITOS JUDICIALES

Código: (se colocará la especialidad a la cual postula)

Nombre del Postulante a la Selección

El Sobre deberá presentarse:

- Manera virtual: Mediante correo electrónico a la dirección jrubin@pj.gob.pe y/o
- Manera Física en la Oficina de Trámite Documentario de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, ubicada en el 2do. Piso del Jr. Dos de Mayo N° 1191 - Huánuco, en el horario de las 8:00 a 13.30 y de 14.30 a 17:00 horas.

VI. ESPECIALIDADES A CUBRIR: PROFESIONALES/ESPECIALISTAS TECNICOS

- 1) Contadores
- 2) Psiquiatras
- 3) Psicólogos
- 4) Médicos
- 5) Ingenieros Mecánicos
- 6) Ingeniero Electrónico
- 7) Ingeniero Agrónomo
- 8) Arquitectos
- 9) Ingenieros Civiles
- 10) Ingenieros Informáticos y/o Sistema
- 11) Traductores
- 12) Grafotécnicos
- 13) Dactiloscópicos
- 14) Balísticos Forense
- 15) Criminalística
- 16) Técnicos Mecánicos

VII. PERFIL DEL POSTULANTE

Profesional o especialista con probada formación académica y experiencia, que tenga vocación de servicio, para colaborar con la administración de justicia con idoneidad

moral y ética. Que tenga vocación, visión, personalidad y conducta moral idónea para ejercer la función de Perito Judicial (Arts. 12 y 17 del Reglamento de Peritos)

**VIII. CRONOGRAMA:
CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACION DE PROFESIONALES AL REGISTRO
DISTRITAL DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO**

ACTIVIDAD	FECHA
• Convocatoria (Pagina web, Diario Judicial de Huánuco, Diario Pagina3 de Huánuco)	Del 14 al 21 de Abril de 2023
• Presentación de Curriculum Vitae	Del 24 al 26 de Abril de 2023
• Remisión de solicitudes y Curriculum Vitae a los Colegios Profesionales	Del 28 de Abril al 03 de Mayo de 2023
• Evaluación del CV por los Colegios Profesionales	Del 04 al 08 de Mayo 2023
• Publicación de resultados de la evaluación Curricular	09 de Mayo de 2023
• Presentación de Tachas	10 de Mayo del 2023
• Absolución de Tachas	11 de Mayo del 2023
• Resolución de Tachas	12 de Mayo del 2023
• Publicaciones de Resultados de Tachas	15 de Mayo del 2023
• Evaluación de conocimientos a cargo de los Colegios Profesionales con supervisión de la Corte Superior de Justicia de Huánuco	Del 16 al 20 de Mayo del 2023
• Publicación de los resultados de la Evaluación de conocimiento	23 de Mayo del 2023
• Entrevista personal	24 de Mayo del 2023
• Publicación de Resultados Finales	25 y 26 de Mayo de 2023
• Presentación del Boucher que acredita e pago de inscripción en el REPEJ	29 de Mayo de 2023
• Publicación de la Nómina de Peritos Judiciales 2023 en el Diario Oficial el Peruano y el Diario Oficial Judicial "Pagina 3"	30 y 31 de Mayo de 2023

(*) El Cronograma puede ser variado dependiendo del número de postulantes

IX. ASPECTOS GENERALES:

- Los Colegios Profesionales respectivos tendrán a su cargo la evaluación de los Curriculums Vitae y el examen de conocimientos de los profesionales colegiados.

La evaluación efectuada por los Colegios Profesionales podrá ser supervisado por la Comisión.

En el caso de los especialistas y/o técnicos no colegiados su evaluación estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Selección de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

- Las tachas se presentarán por escrito, ante el Presidente de la Comisión de Evaluación debiendo adjuntar prueba sustentatoria, sin cuyo requisito no será admitida.
- En caso de declararse fundada una tacha contra cualquier postulante será eliminado del concurso.
- La etapa de la entrevista personal tanto de los profesionales colegiados, especialistas y/o técnicos, estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Selección de la Corte y podrá ser asistida por el colegio Profesional y/o institución técnica correspondiente.
- De conformidad al art. 11 del Reglamento de Peritos Judiciales R.A. 351- 98-T-CMEPJ, las etapas del proceso de evaluación y selección de profesionales tienen el carácter de sucesivas y excluyentes.
- Para efectos del presente proceso, las notificaciones que haga la Comisión a los participantes, se realizará vía correo electrónico.
- Culminado el Proceso de Selección, la Corte expedirá la Resolución Administrativa de Aprobación de la Nómina de Peritos Judiciales para los años 2023 - 2024, la misma que será título suficiente para la inscripción del profesional o especialista en el Registro de Peritos Judiciales – REPEJ previo pago del derecho correspondiente (**Código N° 07331**)

LA COMISIÓN